

Requisitos del puesto		
Identificación	Nombre	Región
1101-11902-00	Rector	Xalapa
Fundamento		
Ley Orgánica		
Requisitos		
<p>Artículo 36.- El Rector será designado por la Junta de Gobierno y durará en su cargo cuatro años, periodo que podrá prorrogarse por una sola vez.</p> <p>Artículo 37.- Para ser Rector se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser mexicano por nacimiento; II. Ser mayor de treinta y menor de sesenta y cinco años de edad, al momento de su designación; III. Tener cuando menos cinco años de servicio docente, de investigación o de difusión de la cultura y extensión de los servicios, preferentemente en la Universidad Veracruzana; IV. Haberse distinguido en su especialidad; y V. Poseer título de licenciatura y preferentemente haber realizado estudios de posgrado, y publicado obra en el área de su especialidad. 		
 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos		
 Dra. Elsa Calderón Altemirano Encargada de la Dirección de Planeación Institucional		
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización
08/septiembre/2025		